



REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL
IX REGION

Nº del Ingreso: 188-2016.- Fecha: 28 de octubre de 2016.-

Fojas: _____ Nº de Cuadernos: _____

EXPEDIENTE

PARTES: Iturra Echeverria, Juan .- VILCUN .-

MATERIA: Rectificación de Escrutinios .-

Iniciación: 28 de octubre de 2016.-

Solicitud de Rectificación de Escrutinios y Revisión del Proceso Electoral correspondiente a Elecciones Municipales 2016 en Comuna de Vilcún.

En Temuco, a 28 días de Octubre de 2016, yo JUAN ANGELO ITURRA ECHEVERRÍA, RUN 15.651.537-K, domiciliado en Hijuela Los Radales S/N, comuna de Vilcún de nacionalidad Chileno y de profesión Técnico de Nivel Superior en Computación e Informática vengo en presentar reclamación y solicitud de rectificación de escrutinios para la elección de alcaldes y concejales correspondientes a la comuna de Vilcún y que fué celebrada el 23 de Octubre de 2016.

Dejo constancia de que en el proceso participé como Candidato a Concejal Independiente por el Pacto "CON LA FUERZA DEL FUTURO" subpacto PRSD e Independientes y con letra y número: G-9.

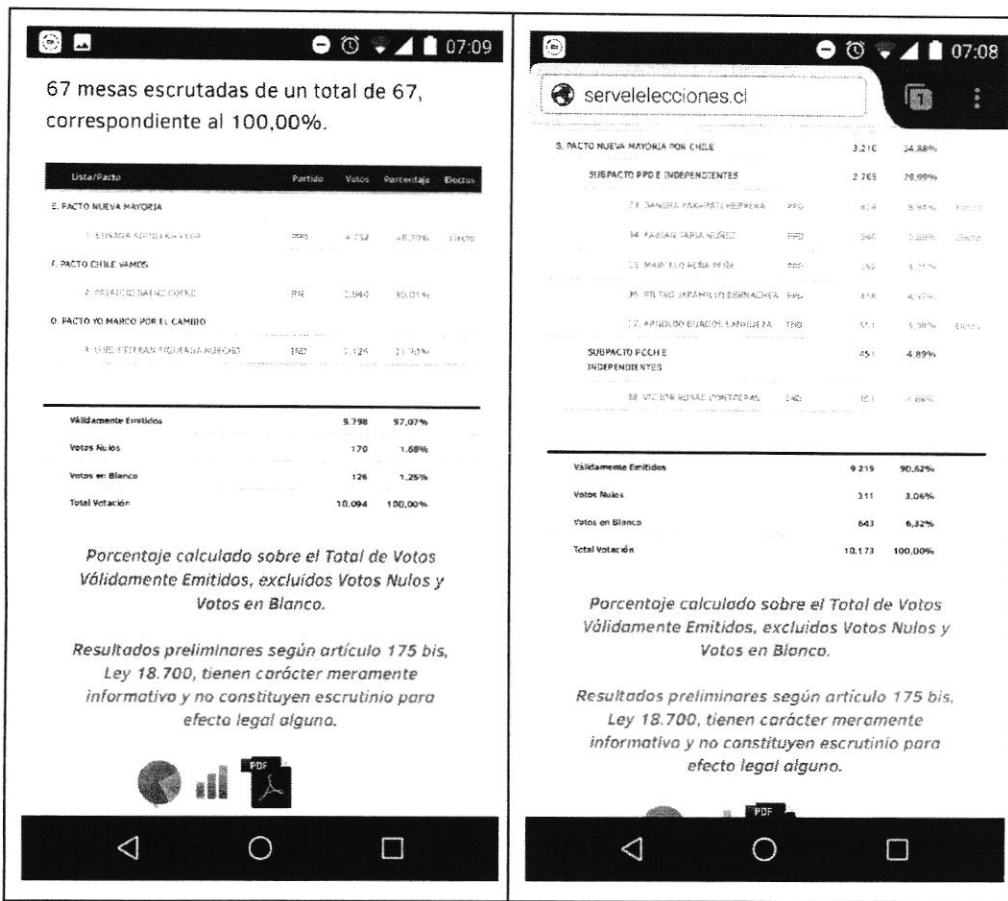
La presente reclamación se funda sobre los siguientes puntos:

1. Que la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios N° 18.700 en su título IV De las Reclamaciones Electorales en su artículo número 97 dice "*Cualquier elector podrá solicitar la rectificación de escrutinios cuando, en su opinión, se haya incurrido en omisiones, calificación errada de los votos válidos, marcados, objetados, nulos o en blanco por parte de la Mesa, errores en las actas de escrutinios, en sus sumas y totales, diferencias entre las actas o entre ellas y los certificados de escrutinios entregados a los apoderados, resultados mal imputados por los Colegios Escrutadores o en errores aritméticos*".
2. Que los resultados parciales publicados antes del día 28 de Octubre muestran datos globales descuadrados existiendo una diferencia de 79 votos entre votación de Alcaldes y Concejales. Siendo la votación de estos últimos mayor a la de Alcaldes.

ALCALDES			CONCEJALES		
Votos Emitidos	Válidamente	9.798	Votos Emitidos	Válidamente	9.219
Votos Nulos		170	Votos Nulos		311
Votos Blancos		126	Votos Blancos		643
Total Votación		10.094	Total Votación		10.173
DIFERENCIA VOTOS: 79					

- costura -

- 14 -



3. Que con fecha 28 de Octubre y al observar los resultados parciales en el sitio <http://www.servelecciones.cl/> hay una nueva diferencia de 62 votos entre Alcaldes y Concejales, existiendo más votos para Alcaldes que para Concejales. Situación inversa a los primeros resultados parciales y que claramente no debe presentarse.

ALCALDES		CONCEJALES	
Votos Válidamente Emitidos	9.778	Votos Válidamente Emitidos	9.265
Votos Nulos	170	Votos Nulos	304
Votos Blancos	126	Votos Blancos	443
Total Votación	10.074	Total Votación	10.012
DIFERENCIA VOTOS: 62			

4. Del análisis de los dos resultados publicados, me nacen las siguientes dudas;

4.1. ¿Por qué el número de votos blancos disminuye de 643 a 443 votos?. Existe una diferencia de 200 votos entre ambos resultados.

4.2. ¿Por qué el número de votos nulos disminuye de 311 a 304?. Existe una diferencia de 7 votos entre ambos resultados.